

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-05805 Fecha: 2025-03-17
11:46 Proc #: 1730542
Tercero: Anónimo Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN
SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 200000-38490



**AVISO DE NOTIFICACIÓN
RESPUESTA DEFINITIVA
DPC 506-25**

Radicado con No. 1-2025-06029 de 8 de marzo de 2025

El Suscrito Director(a) del Sector DIRECCIÓN SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL de la Contraloría de Bogotá D.C, en virtud de lo establecido en el “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, el cual consagra que “*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*”, procede a notificar por medio del presente aviso al peticionario Anónimo, el oficio con radicado Número 2-2025-05804 de fecha 2025-03-17 11:46, con la cual se da respuesta definitiva, al Derecho de Petición DPC-506-25.

Por lo tanto, se procede a notificar por el término de cinco (5) días en un lugar visible de esta Dirección Sectorial de la Entidad y publicar en la página Web www.contraloriabogota.gov.co, link notificaciones, hoy 2025-03-18 08:00.

MAURICIO ALEXANDER DAVILA
VALENZUELA

Hoy 24 de marzo de 2025, siendo las 5:00 p.m. se desfija el presente aviso.

Director Sector Integración Social

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-05805 **Fecha:** 2025-03-17
 11:46 **Proc #:** 1730542
Tercero: Anónimo **Dependencia Radicadora:** DIRECCIÓN
 SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL
Clase Doc: 2- Salidas **Tipo Doc:** Oficio
Consec: 200000-38490



	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha	<i>Luisa F. Velasquez</i>	17-03-25	Mauricio Alexander Dávila Valenzuela	17-03-25	Mauricio Alexander Dávila Valenzuela	17-03-25
Nombre	Luisa Fernanda Velasquez Gabanzo		Mauricio Alexander Dávila Valenzuela		Mauricio Alexander Dávila Valenzuela	
E-Mail	lvelasquez@contraloriabogota.gov.co		mdavila@contraloriabogota.gov.co		mdavila@contraloriabogota.gov.co	
Cargo	Profesional Universitario 219-03		Director		Director	
<p>En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.</p>						

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 3. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-05804 Fecha: 2025-03-17
11:46 Proc #: 1730542
Tercero: Anónimo Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN
SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 200000-38489



Señor
Anónimo

Asunto: Respuesta definitiva DPC No. 506 de 2025.

Ref.: Denuncia radicada en esta entidad mediante No. 1-2025-06029 del 8 de marzo de 2025.

Cordial Saludo,

En atención al escrito en uso del derecho de petición de la referencia, en virtud del cual refiere "(...) en virtud del cual pone en conocimiento presuntas irregularidades en el IDIPRON relacionadas con los Vehículos flota propia y en materia de contratación. (...)", nos permitimos darle respuesta en los siguientes términos.

Las actuaciones administrativas realizadas por la Contraloría de Bogotá, se adelantan en el marco de la competencia establecida en el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016, Decreto 1421 de 1993, artículo 4° de la Ley 42 de 1993 y de las disposiciones consagradas en la Constitución Política, en sus artículos 267 modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 04 de 2019, que establece "(...) La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos", "(...) El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva (...)", artículo 272: "(...) la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya Contraloría, corresponde a estas (...)". (Negrilla Propia).

Es del caso señalar que la función de la Contraloría de Bogotá D.C., en la vigilancia y el control fiscal, se hace mediante la realización de las auditorías gubernamentales, que consisten en la revisión o examen de la gestión fiscal, "(...) acorde con las normas de auditoría generalmente aceptadas vigentes, que se realiza mediante la aplicación de los sistemas de control fiscal para determinar el cumplimiento de los principios fiscales en la prestación de servicios o provisión de bienes públicos, en desarrollo de los fines esenciales del estado, de manera que permita a la contraloría territorial fundamentar sus, pronunciamientos, opiniones y/o

conceptos”, es decir, se evalúa la ejecución de los recursos públicos asignados a los diferentes sujetos de control. Esta actividad “incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficacia, la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales, así como los demás principios definidos en la Ley”.

No obstante, la Dirección Sectorial de Integración Social de este ente de control, solicitó información al IDIPRON, mediante Oficio Radicado No: 2-2025-05348 del 12 de marzo de 2025, la cual fue respondida con Oficio Radicado No. 1-2025- 06733 del 14 marzo de 2025, con la que nos suministran toda la información relacionada al Contrato No. 2025-0566 de 2025.

De acuerdo a lo anterior, se verificó el objeto contractual, acta de inicio, formato de idoneidad del IDIPRON, valor del contrato, tiempo de ejecución, obligaciones contractuales, informes de supervisión, evidencias de los pagos entre otros documentos, en los cuales se evidenció que se realiza inspección daría a los vehículos llevando así un control mediante planillas, control de recorridos, Boucher de combustibles entregados por los conductores de la planta vehicular; igualmente se realizan actas de liquidación para la orden de compra de Autogas y Terpel.

Asimismo, con respecto a la tipología contractual “Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión”, éste en ningún aparte tiene estipulado que la contratista sea quien lidere labores directas para autorizar el combustible de los vehículos de la entidad, como tampoco en sus obligaciones contractuales está determinado, a su vez, revisados los informes de supervisión y evidencias se encuentra como *“Apoyo a las actividades administrativas y operativas que requiera la Gerencia Administrativa – Transporte, así como recepcionar, revisar e informar las novedades que se presenten tanto en el formato de INSPECCION DE LOS VEHICULOS Y PLANILLAS DE CONTROL DE LOS RECORRIDOS, a la Gerencia Administrativa – Transporte”*.

Por último, con relación a los demás temas denunciados, no se encontraron hechos con posibles inconsistencias que dieran origen a presuntos daños al patrimonio público, o deficiencias administrativas de competencia de este ente de control.

De esta manera, se da respuesta de fondo, a los derechos de petición de la referencia; no sin antes agradecer su interés en las actuaciones propias del control social, pues ellas enriquecen y contribuyen a nuestra labor de Control Fiscal sobre la Gestión Pública.

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 3. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-05804 Fecha: 2025-03-17
11:46 Proc #: 1730542
Tercero: Anónimo Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN
SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 200000-38489



Cordialmente,

MAURICIO ALEXANDER DAVILA
VALENZUELA
Director Sector Integración Social

Anexo: SI: _____ NO: X

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		17-03-25	Mauricio Alexander Dávila Valenzuela	17-03-25	Mauricio Alexander Dávila Valenzuela	17-03-25
Nombre	Luisa Fernanda Velasquez Gabanzo		Mauricio Alexander Dávila Valenzuela		Mauricio Alexander Dávila Valenzuela	
E-Mail	lvelasquez@contraloriabogota.gov.co		mdavila@contraloriabogota.gov.co		mdavila@contraloriabogota.gov.co	
Cargo	Profesional Universitario 219-03		Director		Director	

En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.



Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas



Rol FUNCIONARIO MI

Todos

ATENCIÓN DE PETICIÓN 1012582025

INFORMACIÓN BÁSICA

[Ver Detalle de la Petición](#)

Petición Anónima

[Actualizar Petición](#)

[Actualizar Peticionario](#)

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 3 Anexos: No
Radicacion#1-2025-06029 Fecha 2025-03-08 08:58PRO1730542
Tercero: (ATM086626) Anonimo
Dependencia: Centro de Atención al Ciudadano
Tramite: DPC GDOCS

Asunto

EN EL IDIPRON, LOS VEHICULOS DE FLOTA PROPIA, NO CUENTAN CON GASOLINA POR NEGLIGENCIA DE UNA CONTRATISTA STEFANY TORRES PRIMA DEL DIRECTOR GENERAL JAVIER PALACIOS TORRES, NO ES VISIBLE QUE EN ESTA ENTIDAD SE ESTA CONTRATANDO GENTE SIN CAPACIDAD TECNICA, PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES UNICAMENTE POR SER FAMILIAR DEL DIRECTOR, COMO EL POSIBLE QUE NO EXISTA GERENTE ADMINISTRATIVO ADSCRITO Y TENGAN UNA DE LAS GERENCIAS MAS IMPORTANTES SIN UNA PERSONA TITULAR? ES JUSTO Y VALIDO CON LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE DESEMPEÑAN SUS FUNCIONES EN LA GERENCIA ADMINISTRATIVA QUE QUIEN LIDERE LA GERENCIA SEA UNA PERSONA SIN CAPACIDAD TECNICA Y ADMNISTRATIVA, ACASO NO ERA EL TECNICO QUE ESTABA EN LA ESTRATEGIA DE CULTURA CIUDADANA Y UNO DE LOS RESPOSABLES DEL PROCESO FISCAL EN CURSO EN CONTRA DEL DIRECTOR, ACASO LO QUE SE PRETENDE ES DESFINANCIAR MAS Y HACER LO ACOSTUMBRADO EN LA GERENCIA ADMNISTRATIVA, POR QUE NO NOMBRAN A ALGUIEN PROPIDAD,LA ENTIDAD ESTA SEGURO QUE LO QUE QUIEREN HACER ES ACTOS DE CORRUPCION, SIN GASOLINA, SIN COPIAS, SIN CAFETERIA, SIN NADA, NECESITAMOS INTERVENCION DE CARACTER URGENTE EN EL IDIPRON,

OFICINA ASESORA DE

ANOTACIONES

Nota	Fecha de Registro	Usuario	Entidad	Dependencia
------	-------------------	---------	---------	-------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

Atrás Siguiente

ATENCION MOVIL

BUZON

ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Entidad	Evento	Tipo	Observación
---------	--------	------	-------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

◀ Atrás Siguiente ▶

EVENTO INICIAL - REGISTRO

Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Estado Siguiente	Opción
ATENCION A LA CIUDADANIA CONCEJO DE BOGOTA	FUN - YOLANDA ROMERO CRUZ	Registro para atención	Registro	Registro - con preclasificación	2025-03-03 12:32:15 PM	2025-03-05 2:20:09 PM	Solucionado - Por asignación	 

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

◀ Atrás Siguiente ▶

CONCEJO DE BOGOTA

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

FORMULARIO EVENTO

Evento *

Tema *

Categoría *

Subtema *

CONTROL POLITICO 

Proceso de Calidad *

ESTRATEGICO 

Tipo Trámite *

PROCESO ESTRATEGICO 

Aplica información sensible y/o reservada

No

Asunto:

EN EL IDIPRON, LOS VEHICULOS DE FLOTA PROPIA, NO CUENTAN CON GASOLINA POR NEGLIGENCIA DE UNA CONTRATISTA STEFANY TORRES PRIMA DEL DIRECTOR GENERAL JAVIER PALACIOS TORRES, NO ES VISIBLE QUE EN ESTA ENTIDAD SE ESTA CONTRATANDO GENTE SIN CAPACIDAD TECNICA, PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES UNICAMENTE POR SER FAMILIAR DEL DIRECTOR, COMO EL POSIBLE QUE NO EXISTA GERENTE ADMINISTRATIVO ADSCRITO Y TENGAN UNA DE LAS GERENCIAS MAS IMPORTANTES SIN UNA PERSONA TITULAR? ES JUSTO Y VALIDO CON LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE DESEMPEÑAN SUS FUNCIONES EN LA GERENCIA ADMINISTRATIVA QUE QUIEN LIDERE LA GERENCIA SEA UNA PERSONA SIN CAPACIDAD TECNICA Y ADMNISTRATIVA, ACASO NO ERA EL TECNICO QUE ESTABA EN LA ESTRATEGIA DE CULTURA CIUDADANA Y UNO DE LOS RESPOSABLES DEL PROCESO FISCAL EN CURSO EN CONTRA DEL DIRECTOR, ACASO LO QUE SE PRETENDE ES DESFINANCIAR MAS Y HACER LO ACOSTUMBRADO EN LA GERENCIA ADMNISTRATIVA, POR QUE NO NOMBRAN A ALGUIEN PROPIDAD,LA ENTIDAD ESTA SEGURO QUE LO QUE QUIEREN HACER ES ACTOS DE CORRUPCION, SIN GASOLINA, SIN COPIAS, SIN CAFETERIA, SIN NADA, NECESITAMOS INTERVENCION DE CARACTER URGENTE EN EL IDIPRON,

Observaciones:

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Guardar

Generar Carta

Enviar

Cancelar

Versión: 2.0.2.3i - es